

RESOLUCIÓN N°

201905000025
18/01/2019 08:21:25
COORDINACION DE ADQUISICIONES
RESOLUCION



Por medio de la cual se ordena el inicio de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI- 5 de 2019, cuyo objeto es: "Arrendamiento de un equipo IBM AS/400 para procesar nómina de empleados, nómina de profesores de cátedra, contratación por cátedra, control de los préstamos del fondo de bienestar social laboral, prácticas de estudiantes y demás aplicaciones críticas de la institución y mantenimiento preventivo del mismo equipo".

EL RECTOR

Nombrado mediante el Acuerdo Directivo 22 del 07 de noviembre de 2017 y su respectiva Acta de Posesión suscrita el día 07 de diciembre de 2017, la cual entró en vigencia a partir del día 09 de diciembre de 2017; en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 24 literal i) del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, la Resolución Rectoral No. 201805000002 de enero 04 de 2018 "Por medio de la cual se dictan las directrices de la contratación en la Institución, se dictan otras disposiciones y se deroga la Resolución Rectoral No. 065 de 2016", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que la Entidad requiere iniciar un proceso de selección de contratista que lleve a cabo el objeto "Arrendamiento de un equipo IBM AS/400 para procesar nómina de empleados, nómina de profesores de cátedra, contratación por cátedra, control de los préstamos del fondo de bienestar social laboral, prácticas de estudiantes y demás aplicaciones críticas de la institución y mantenimiento preventivo del mismo equipo".
2. Que el Comité de Contratación estimó como Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial el mecanismo para la mencionada selección del contratista en los términos del literal A, numeral 2, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.
3. Que el 08 de enero de 2019, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, el presupuesto del proceso, la ficha técnica contenida en los estudios previos, y el aviso de convocatoria pública.
4. Que el presente proceso no fue objeto de observaciones en su etapa de prepliegos.
5. Que el Politécnico, convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hagan presentes en este proceso de contratación pública y puedan realizar el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.
6. Que el presupuesto oficial de la presente Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial, es la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MIL (\$73.970.400) IVA INCLUIDO.**
7. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5 correspondiente para la vigencia 2019, para cumplir con los pagos que por la adjudicación de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial se generen.
8. Que en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso.
9. Que fundamentados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la entidad puede designar un Comité Evaluador para el Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial 5-2019.





10. Que el presente proceso, no quedó limitado a Mipymes Nacionales, en consideración a que dentro del término establecido para solicitar restricción de convocatoria a Mipymes Nacionales no se presentó solicitud alguna.
11. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber del representante legal o su delegado ordenar mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección en su Institución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dese inicio formal al proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial número 5 de 2019, que tiene por objeto: "Arrendamiento de un equipo IBM AS/400 para procesar nómina de empleados, nómina de profesores de catedra, contratación por catedra, control de los préstamos del fondo de bienestar social laboral, prácticas de estudiantes y demás aplicaciones críticas de la institución y mantenimiento preventivo del mismo equipo".

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese para el proceso, el cronograma que se adjunta a la presente resolución y hace parte integral del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Designese el Comité Evaluador para la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-5, de 2019 compuesto por quien ocupe los siguientes cargos o responsabilidades: El Secretario General o el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, El Vicerrector Administrativo o su designado, un técnico de la Unidad Administrativa responsable del bien o servicio y un abogado (con voz pero sin voto) designado por la Coordinación de Adquisiciones.

ARTÍCULO CUARTO: La Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, especialmente a la Ley 1150 de 2007, que reformó la Ley 80 de 1993, al Decreto 1082 de 2015 y a la Ley 1882 de 2018.

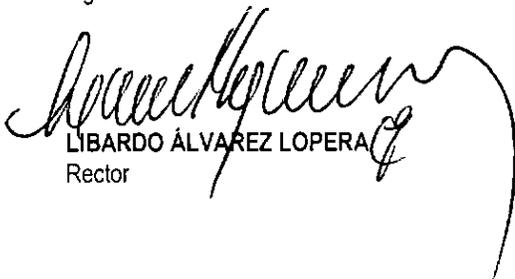
ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hagan presentes en este proceso de contratación pública y puedan realizar el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente acto, y los que establezca el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó Pedro A. Rojas Q. Profesional Universitario Coordinación Adquisiciones	Revisó: Jaime Alejandro Montoya Brand Profesional Especializado Coordinación Adquisiciones	Revisó: Jorge Ignacio Tamayo Gómez Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó Luis Gonzaga Martínez Sierra Secretario General
--	---	--	--

